



SIEE TRANSITORIO - POR EMERGENCIA COVID 19

Partiendo de los aspectos establecidos por el Ministerio de Educación sobre la Evaluación para el Aprendizaje en el documento “**LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**” esta Evaluación se entiende como la “práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral”.

En este contexto la Institución Educativa Bosques de Pinares, presenta las Orientaciones Internas para definir e implementar las estrategias del proceso de evaluación de estudiantes teniendo en cuenta las condiciones actuales de trabajo y aprendizaje en casa.

La Vigencia de los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, durará el tiempo que esté activa la Emergencia Sanitaria COVID 19 y que el MEN y la SEM den instrucciones al respecto.

En relación con los ajustes transitorios al SIEE se definirá:

ARTÍCULO 3 – ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

1. En concordancia con la escala nacional, y dado que la actividad educativa es un proceso social que involucra procesos complejos de manejo de información y emisión de juicios valorativos, estos se expresarán en forma cuantitativa con su respectiva equivalencia con la escala nacional, la cual tiene como fin facilitar la visualización de los resultados del proceso evaluativo de los estudiantes por parte de la comunidad educativa, la escala numérica establecida es la siguiente:



INSTITUCION EDUCATIVA "BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES-SIMON RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

VALORACION NACIONAL E INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL - INTERNA	VALORACION DESCRIPTIVA - CUALITATIVA
Desempeño Superior	4,6 - 5,0	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza todas las metas de comprensión e indicadores de desempeño propuestos, sin actividades de Nivelación. • Asiste puntualmente a las actividades sincrónicas institucionales. • Presenta adecuado comportamiento con las personas de la Comunidad. • Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional. • Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. • Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
Desempeño Alto	4,0 – 4,5	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza la mayoría de las metas de comprensión e indicadores de desempeño propuestos. • Participa de actividades sincrónicas propuestas por la institución. • Presenta un buen comportamiento social y convivencia armónica. • Desarrolla actividades curriculares específicas. • Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
Desempeño Básico	3,0 - 3,9	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza las metas de comprensión e indicadores de desempeño con actividades de Nivelación dentro del periodo académico. • Participa de algunas actividades sincrónicas propuestas por la institución. • Presenta faltas de asistencia, justificada(s) e injustificada(s) que afecten su rendimiento académico. • Presenta dificultades de comportamiento y demuestra interés por superarlas. • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.



INSTITUCION EDUCATIVA "BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES-SIMON RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

		<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
Desempeño Bajo	0,0 – 2,9	<ul style="list-style-type: none"> • No alcanza las metas de comprensión, indicadores de desempeño y competencias mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de superación no alcanza el desempeño básico. • Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas afectando notoriamente su desempeño académico. • Presenta dificultades de comportamiento. • No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. • No tiene sentido de pertenencia institucional. • Presenta dificultades que afectan su aprendizaje.

PARÁGRAFO 1: “Que en la estructura del Informe Académico entregado a los padres de familia se expresará en forma CUALITATIVA y con su respectiva equivalencia en la escala nacional, los resultados académicos de los estudiantes”

PARÁGRAFO 2: “En manejo interno también se conservará la escala cuantitativa, para la organización de procesos académicos y promedios finales de evaluación, con fines de asignación de estímulos y reconocimientos académicos”

ARTÍCULO 4 - ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

- **Numeral 4.** Aspectos evaluativos de los desempeños en cada una de las Áreas fundamentales establecidas por la ley.

❖ **Punto B.** Se suspenderán los exámenes de periodo, compuestos por preguntas tipo ICFES; preguntas de conceptualización, de argumentación, estudios de casos,



INSTITUCION EDUCATIVA "BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES-SIMON RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

interpretación de gráficos, dibujos, etc., mientras se esté trabajando con modelo de ESCUELA EN CASA y TELETRABAJO.

En el momento que se pueda iniciar con un modelo de alternancia, podrían ser retomados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suspende en los siguientes párrafos, la información anexa a los exámenes de periodo.

PARÁGRAFO 1: Los docentes asignarán y/o concertarán un valor porcentual a cada una de las actividades de acuerdo con el nivel de participación del estudiante y los indicadores de desempeño de cada una de las áreas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el Art. 2 de este acuerdo, incluido el **examen de periodo**, lo cual debe quedar consignado en el programa de asignatura que se les entregará a los estudiantes al iniciar el año escolar. El examen de periodo, no podrá determinar de manera única y absoluta la calificación del área de un periodo del estudiante, por tal razón este tendrá un peso del 15% sobre la nota final del mismo.

PARAGRAFO 2: Es deber del docente realizar la respectiva realimentación del examen de periodo y se sugiere que sea la primera nota del periodo siguiente.

- ❖ **Punto D.** Los resultados de los exámenes de Estado: pruebas saber, censales e ICFES, no serán tenidos en cuenta como estímulo en el proceso de evaluación para el año lectivo 2020.
De acuerdo al cronograma del icfes para el 2021, se considera su inclusión nuevamente.

ARTICULO 7 –ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER DIFICULTADES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.



INSTITUCION EDUCATIVA "BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES-SIMON RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

Las dificultades que se presentan en el proceso de aprendizaje serán intervenidas de la siguiente manera:

2. "Actividades de Nivelación" al terminar cada período y finalizar el año; la institución fijará un espacio y creará las condiciones para estas actividades con el fin de consolidar el proceso evaluativo y brindar una nueva oportunidad a los estudiantes que persisten en las dificultades, antes de decidir su promoción. Estas actividades se realizarán de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - a. Durante cada período, simultáneamente con la programación de los talleres de refuerzo y recuperación, los cuales se realizarán en la última semana del periodo.
 - b. Al finalizar el año: las actividades de refuerzo y recuperación se programarán en la penúltima semana del cuarto período. En la última semana se publicarán los resultados finales y el procedimiento para las **Actividades Especiales de nivelación**, que consisten en asesorías por parte de los docentes y una actividad final (examen o taller escrito). Los docentes soportados en los consolidados de los tres periodos anteriores y con las notas del último período, remitirán a coordinación listado de estudiantes que a la fecha tengan áreas perdidas y promedios por debajo de lo estipulado para ser promovidos, según el artículo 8 de este acuerdo, con el fin de motivar y programar las Actividades Especiales de Nivelación".

ARTÍCULO 8 – CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN ESCOLAR.

1. Para la promoción de los estudiantes, se tendrá en cuenta su desempeño académico y social, el cual se describirá en juicios valorativos, según el plan curricular establecido. Todo estudiante que cumpla con los requerimientos establecidos en el sistema institucional de Evaluación, tendrá derecho a ser promovido al grado siguiente.
2. El estudiante será promovido en los siguientes casos:



INSTITUCION EDUCATIVA "BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES-SIMON RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

- a. cuando haya adquirido desempeño Superior, Alto o Básico en todas las áreas, de acuerdo con el presente sistema institucional de evaluación, incluidas las Actividades de Nivelación.
 - b. cuando su promedio sea igual o superior a 3,0 (tres, cero) y no pierda más de 2 áreas, en cuyo caso las notas finales deben ser igual o superior a 2,0 (dos cero), excepto los estudiantes de los grados 9°, 10°, 11° y modelos flexibles (Aceleración, Pensar 1, Pensar 2 y pensar 3) quienes deben aprobar todas las áreas.
 - c. Para ser promovidos los estudiantes de la Educación de adultos, deberán haber aprobado con nota igual o superior a 3,0 (tres, cero) todas las áreas excepto, los ciclos I, II, III, que hayan perdido sólo un área con nota superior a 2,0(dos, cero) y su promedio general sea mayor o igual a 3,0(tres, tres).
3. Serán causales de no promoción:
- c. Cuando haya obtenido un promedio general, inferior a 3.0 (tres, cero) y a la vez, haya perdido 1 o más áreas.

SE SUSPENDE EL SIGUIENTE PUNTO

- e. Cuando supere el 25% de inasistencias injustificadas, durante el año escolar, según los criterios del Manual de Convivencia.

SE ANEXA

PARÁGRAFO 5: “Se considera candidato a promoción a aquel estudiante, que después de hacer la sumatoria de los periodos académicos presentó mínimo el 50% de las actividades orientadas por cada docente de grado de la institución educativa, y que también participó de



INSTITUCION EDUCATIVA "BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES-SIMON RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

manera sincrónica o asincrónica de encuentros orientados por los docentes, y que teniendo o no acceso continuo a Internet, se mostró interesado en el proceso de aprendizaje, por medio de recolección y entrega de talleres diligenciados por él mismo. Además de cumplir con los demás criterios establecidos para la promoción.